



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

LICITACIÓN PÚBLICA 13/2016

ORDENANZA 799/2016

**“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE
AUTOMOTORES QUE CUBRA LOS RIESGOS DE
RESPONSABILIDAD CIVIL A CAMIONES, PICK
UPS, MOTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMO
ASÍ TAMBIÉN A PERSONAS TRANSPORTADAS Y
CASOS ESPECIALES DE LA COMUNA DE
CHAÑAR LADEADO”**



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016 – ORDENANZA N° 799/2016 –

“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE AUTOMOTORES QUE CUBRA LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CAMIONES, PICK UPS, MOTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN A PERSONAS TRANSPORTADAS Y CASOS ESPECIALES DE LA COMUNA DE CHAÑAR LADEADO”

Artículo 1º) Objeto: El objeto del presente llamado a licitación pública es contratar la cobertura de los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos, equipos y maquinarias de esta Comuna.

Artículo 2º) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin identificación alguna, con la única leyenda: “COMUNA DE CHAÑAR LADEADO – LICITACIÓN N°13/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE AUTOMOTORES QUE CUBRA LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CAMIONES, PICK UPS, MOTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN A PERSONAS TRANSPORTADAS Y CASOS ESPECIALES.- por Mesa de Entradas de la Comuna de Chañar Ladeado.-

Artículo 3º) Las propuestas deberán mantenerse como mínimo durante treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura.-

Artículo 4º) Dentro del sobre que contenga la propuesta el oferente deberá acompañar:

- 1) La oferta, donde se especificará cobertura, costo y tipo de póliza y forma de pago.
- 2) El presente Pliego debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3) El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 4) Fotocopia de inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 5) Constancia de Inscripción definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 6) Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de sociedades, y en el caso de empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y datos filiatorios del/los titulares.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

- 7) Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-
- 8) Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio o Comuna de la jurisdicción.-
- 9) Garantía de la propuesta, consistente en el aporte de pesos dos mil (\$ 2.000), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - I) En efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Comuna de Chañar Ladeado;
 - II) Aval Bancario;
 - III) Póliza de seguro de caución;
 - IV) Títulos de la deuda pública nacional, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, los que no acrecentarán la garantía.-
- 10) El último balance y Estado de Situación Patrimonial aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con cierre inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta, certificado por Contador Público Nacional.

Artículo 5º) De los impedimentos: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial, o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Comuna.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Comuna podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Comuna y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

Artículo 6º) Impugnaciones: Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Comuna el contenido de las ofertas. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Comuna dentro de las 48 hs. del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Comunal de pesos dos mil (\$ 2000). Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de por el término de 48 horas. La Comisión Comunal decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación. En caso de resolverse favorablemente la impugnación. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Comunal.

Artículo 7º) Aceptación de ofertas: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas en su totalidad, sin lugar a reclamos, ni indemnizaciones de ninguna naturaleza. Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos (2) o más igualmente ventajosas, la Comisión Comunal, queda facultada para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura. La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación. A los fines de la adjudicación, la oferta económica no será único requisito considerado sino que también se evaluarán la situación patrimonial y solvencia económica de los oferentes.

Artículo 8º) Se dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art. 19 de la ley 2756 que dice: “Cuando la Comuna fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación de la Comuna y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.-

Artículo 9º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@furnet.com.ar

Dado, en la comuna de Chañar Ladeado, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

ORDENANZA N° 799/2016

Y VISTOS: El vencimiento de las pólizas de seguro de automotores y máquinas del parque comunal;

Y CONSIDERANDO: Que para su renovación deberá llamarse a Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes;

Que para ello se cuenta con la partida presupuestaria específica a la que se imputará el pago;

Por ello, la Comisión Comunal de Chañar Ladeado en uso de sus facultades y atribuciones legales, sanciona y promulga la presente Ordenanza:

Artículo 1: Llámese a Licitación Pública N° 13/2016 para la contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, autos, pick-up, equipos y maquinarias como así también a personas transportadas y casos especiales de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2: Las propuestas deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado y con la única leyenda “COMUNA DE CHAÑAR LADEADO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016 antes del día 7 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Comuna el día 8 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs., en acto público. En caso de que por alguna eventualidad la fecha señalada no fuera laborable, la presentación y apertura se realizará el día inmediato posterior si éste fuera inhábil.-

Artículo 3: La presente Ordenanza, junto con el ANEXO I que forman parte de la misma, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser **consultados y retirados** a partir del **25 de octubre de 2016 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.**, en la mesa de entradas de la Comuna de Chañar Ladeado, sita en la intersección de las calle San Martín y José Foresto.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

Artículo 4: Las propuestas deberán mantenerse por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de apertura, período en el cual la Comuna adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente a sus intereses, evaluándose los antecedentes de la firma que se presente y los aspectos económicos de la oferta o rechazarlas a todas, sin que se cree por ello obligación alguna con los proponentes. Las circunstancias de recibirse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.-

Artículo 5: El precio del pliego se fija en la suma de pesos mil (\$1.000).-

Artículo 6: Se dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art. 19 de la ley 2756 que dice: “Cuando la Comuna fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación de la Comuna y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.-

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en el despacho oficial de la Comuna de Chañar Ladeado a los 10 días del mes de octubre de 2016.-



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

ANEXO 1

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE AUTOMOTORES QUE CUBRA LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CAMIONES, PICK UPS, MOTOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN A PERSONAS TRANSPORTADAS Y CASOS ESPECIALES DE LA COMUNA DE CHAÑAR LADEADO.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016 – ORDENANZA N° 799/2016 –

Condiciones:

Vigencia: Anual.-

Forma de pago: 12 cuotas y/o contado.-

Plazo de presentación: 08 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1000 (pesos mil).-

Que se contrata:

- Terceros y personas transportadas cuando corresponda y casos especiales según se detalla.-
- Pick ups: responsabilidad civil con límite hasta \$ 3.000.000 (pesos tres millones).-
- Camiones: responsabilidad civil con límite hasta \$ 10.000.000 (pesos diez millones).-
- Equipos y maquinarias: responsabilidad civil \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) en su trabajo específico.-

Detalle del parque a asegurar:

- 1- Ciclomotor hasta 110cc. “Guerrero” Mod. G50 – Año 2001 – Dominio 401BNY.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

- 2- Moto 150cc. “Guerrero” Mod. GM 150T – Año 2001 – Dominio 409BYN.-
- 3- Moto 150cc. “Motomel” Mod. AEFD CUS –Año 2013 – Dominio 037JCQ.-
- 4- Pick Up A sin carrozar “Renault IKA” Mod. Jeep – Año 1968.-
- 5- Pick Up B sin carrozar “Ford” Mod. F100 Diesel STD – Año 1997 – Dominio BVR309.-
- 6- Pick Up A sin carrozar “Peugeot” Mod. 504 – Año 1992 – Dominio SMA234.-
- 7- Pick Up A sin carrozar “Peugeot” Mod. 504 – Año 1996 – Dominio ALP521.-
- 8- Pick Up B carrozada Transp. Escolar “Ford” Transit 2.5 D1901 – Año 1999 – Dominio CUW529.-
- 9- Camión <10TT. “Chevrolet” caja volcadora – Año 1969 – Dominio WFU247.-
- 10- Camión <10TT. “Mercedes Benz” L1114/48 – barreaspiradora- – Año 1987 – Dominio VDG875.-
- 11-Camión >10TT. “Ford” Mod. 1517/48 E – caja volcadora- Año 2008 – Dominio HSV875.-
- 12-Camión “Ford” F7000 – caja volcadora – Año 1985 – Dominio WYA202.-
- 13-Tractor trab. no rural “Massey Ferguson” Mod. 1175 – Año 1978.-
- 14-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. 55 – Año 1952.-
- 15-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. 780 – Año 1970.-
- 16-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1960.-
- 17-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1960.-
- 18-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1960.-
- 19-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1960.-
- 20-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1960.-
- 21-Tractor trab. no rural “Fiat” Mod. R60 – Año 1962.-
- 22- Tractor trab. no Rural “Massey Ferguson” Mod. 1195 – Año 1964.-
- 23-Tractor trab. no Rural “Anomag” Mod. 250^a – Año 2009.-
- 24-Tractor trab. no Rural “Anomag” Mod. 250^a – Año 2009.-
- 25-Tractor trab. no Rural “Massey Ferguson” Mod. 1475 – Año 2000.-
- 26- Retroexcavadora “Tortone” Mod. T160 – autopropulsada – Año 1978.-
- 27-Retroexcavadora “Tomenzoli” Mod. arrastre C/ toma de fuerza – Año 1998.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

- 28-Mini cargador “Bobcat” Mod. S175 Cat – Año 2006.-
- 29-Mini cargador “Bobcat” Mod. S250 – Año 2008.-
- 30- Accesorio nivelador con cuchilla para “Bobcat” S250 – Año 2008.-
- 31- Acoplado tanque regador – Año 1996.-
- 32- Acoplado tanque regador – Año 1993.-
- 33- Acoplado tanque regador – 3.000 lts. - Año 1986.-
- 34- Acoplado tanque combustible 1000 lts.
- 35- Acoplado escalera móvil alumbrado público – Año 1975.-
- 36- Acoplado carro compactador de residuos “Chiale” – Año 1998.-
- 37- Acoplado hormigonera – Año 1976.-
- 38- Acoplado transp. material para pavimentos – Año 1998.-
- 39- Acoplado transp. equipo tomajuntas – Año 2000.-
- 40- Acoplado carro compactador de suelos.-
- 41- Acoplado playo recolector residuos – chasis 1003 – Año 1990.-
- 42- Acoplado playo recolector residuos – chasis 1004 – Año 1995.-
- 43- Acoplado playo recolector residuos – chasis 1006 – Año 1994.-
- 44- Acoplado motocompresor “Cetec” 2 ruedas.-
- 45- Disco doble acción “C Y C” 36 platos – Año 1990.-
- 46- Disco tiro excéntrico – 24 platos.-
- 47- Elevador hidráulico y cesta aérea “Hidro-Grubert” Mod. BL13T – N° de equipo 140502-06 – Serie 349 – chasis N° 8A9B1315081329348– Año 2014.-
- 48- Un Minitractor Cortacésped, radio giro 0, marca MID, modelo CUB CADET motor Kroler 25 hp bicilindrico.
- 49- Un pick-up Isuzu modelo 1999.-
- 50- Un Ford XV- ranger2 CS 4x2 xl safety 2.2l dsl – Año 2015.
- 51- Niveladora de arrastre nueva marca “TBeH”, modelo N10 E 3600, completa. Año 2015.
- 52- Una pick-up Volkswagen SAVEIRO 1.6 L/13 AA+PS+SAFETY. Año 2015.

Dado, en la comuna de Chañar Ladeado, a los 10 días del mes de octubre del año 2016.-